REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

77

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00346-00 de Fijación de cuota alimentaria, con el atento informe que por error involuntario del suscrito se señaló una hora diferente a la agendada para la celebración de la Audiencia el próximo 30 de los corrientes. Provea. Arauquita, noviembre 8 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en virtud al error presentado señálese el día treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde, para llevar a cabo la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro de la cual se practicaran las pruebas ordenadas, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura,

Comuníquese a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, que deben presentar los documentos que pretendan hacer valer dentro de la Audiencia y prevéngaseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores estando debidamente notificados de la Audiencia. Líbrese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 11 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 066

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario